

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## SALVE V. SUS OJOS

Ojos llorosos o encarnados, puntos negros que danzan ante los ojos, desvanecimientos causados por una luz demasiado viva, jaqueca después de un trabajo atento, picazón y sensación de grano de arena bajo los párpados: he aquí algunos de los fenómenos que V. experimenta. Son los signos ciertos de una debilidad de la vista, un aviso de que el momento es crítico para cuidarse, si quiere usted conservar sus ojos.

**EL IRIDAL** desinfecta, sana, tonifica el ojo, le desembaraza de sus impurezas, le devuelve su libre juego y su vigor.

**24.000 enfermos** de todas las edades tratados con el IRIDAL, han sido aliviados y curados. Las numerosas atestaciones recibidas constituyen la prueba. Cuidados con el IRIDAL los miopes y los presbitas, recobran la vista normal; la contivitis, la blefaritis, el glaucoma, son curados; la tan temible catarata se detiene francamente en su evolución y cede ante el tratamiento. Sus ojos no son perdidos, sépalo V. bien; para los síntomas inquietables que V. siente, el IRIDAL le procura alivio, mejoría, curación.

Pida V. un folleto «Las enfermedades de los ojos», que se envía gratuitamente a petición dirigida al Laboratorio Hispano-Italiano. Rambla Cataluña, 122.—Barcelona.

## ANUNCIO

Informes personales reservados, de España y Extranjero.—Hipotecas 6 por 100.—Cumplimiento de exhortos.—Marcas, Patentes, nombres Comerciales.—Certificados de Penales y última voluntad.

Casa fundada en 1908. Director: Antonio Ordóñez, Agente Colegiado.—Preciados 64. Madrid.

**Hojas de afeitar** estupendas. Mando una docena por correo, enviando siete sellos de real.  
Casa JUVENTA.—Cortes, 638.—Barcelona.

## “PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,”

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

## Proyecto de mejora de sueldos del Magisterio

Hemos examinado con todo detenimiento, recreándonos la vista ante tanta abundancia de millones de pesetas, el «proyecto de mejora de sueldos del Magisterio», que la Comisión segunda de la Asociación Nacional, ha sometido al estudio y aprobación de las Asociaciones provinciales...

Casi *sesenta y siete* millones (66.911.000) de pesetas, importa lo que en cinco presupuestos quieren obtener del Gobierno. No estaría mal, y si en nuestra mano estuviera, no hay que decir concederíamos, no esa cantidad, sino mayor, aunque en la distribución diéramos otra norma distinta: la que rige en otras muchas naciones, por parecernos más justa y más equitativa. Sueldo único y gratificaciones o compensaciones por años de servicio; por individuos de familia; por residencia; por carestía de la vida, etc., etc.

Pero no hay que hacerse ilusiones, si bien es bueno ir haciendo ambiente por si nuestros nietos pudieran verlo. ¡¡Sesenta y siete millones, cuando no podemos conseguir se otorguen los *ocho* que se precisan, poco más, para establecer el sueldo mínimo de *tres mil* pesetas, para todos los que no lo tienen todavía, y el *millón y medio* que hace falta para suprimir la categoría de *tres mil quinientas* pesetas!! En España, desgraciadamente, no ha sonado todavía la hora del Maestro de escuela.

Mas volvamos al mencionado proyecto: siempre es bueno vivir, aunque sea de ilusiones..., de esperanzas..., hacer números..., barajar cifras cual si fuéramos rentistas...

Los millones de referencia—¡¡cómo se nos llena la boca!,—se distribuyen en cinco presupuestos sucesivos.

En el primero, figuran 11.467.000 pesetas de aumento, de las cuales, 4.541.500 pesetas, son para los del segundo Escalafón; elevar a tres mil pesetas todos los que hoy están en *dos mil quinientas*, pasando a este sueldo a todos los demás. El sexto, se dedica a suprimir la categoría de tres mil quinientas pesetas, y creación de plazas en todas las categorías superiores a tres mil.

Al segundo presupuesto, se lleva un aumento de

9.876.000 pesetas. De éstas, se dedican 3.782 000 pesetas, a pasar al sueldo de *tres mil* a todos los del segundo Escalafón, y las restantes pesetas, a la creación de plazas en las categorías de cuatro mil pesetas en adelante.

En el tercer presupuesto, figura un aumento de 12.810.000 ptas., y en el cuarto, otro de 12.478 000 pesetas, todas las cuales se destinan al aumento de plazas en las distintas categorías. Y llega el quinto y último presupuesto, con un aumento de 20.280.000 pesetas. En éste, se establece la fusión de escalafones (ya iba siendo hora), se crean las nuevas categorías de nueve a diez mil pesetas, y con éstas, un nuevo aumento de plazas en las restantes, hasta la inversión de 17.039.000 pesetas del aumento, la diferencia hasta los 20.280.000 pesetas; 3.251.000, son para pasar a *cuatro mil pesetas*, a *tres mil doscientos cincuenta y uno* de los Maestros que hoy figuran en el segundo.

Como proyecto no nos parece mal. ¿Mas llegará a la realidad? Lo dudamos, y menos, con el ropaje tan costoso que trae.

NOCRÍN.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

MAESTROS

- León. Robledo de Guspeña, ay. de Prado; mixta; 99.
- Guimara, ay. de Peranzanes; mixta; 349.
- Soto de la Vega, unitaria; 622.
- Modino, ay. de Cistierna; mixta; 198.
- Palencia. Baltanas, unitaria núm. 1; 2.728.

(«Gaceta» 12 noviembre.)

- Burgos. Castresana, ay. de Junta de Otero; mixta; 48.

(«Gaceta» 16 noviembre.)

MAESTRAS

- Badajoz. Ribera del Fresno, unitaria núm. 2 4.864.
- Murcia. La Unión, unitaria núm. 3; 19.903.
- Vizcaya. Sestao, unitaria; 15.722.
- Alava. Ribabellosa, ay. de Ribera Baja; unitaria; 276, puede solicitarse por derecho de consorte.
- Almería. Berja, unitaria núm. 3; 7.474.
- Los Cerrillos, ay. de Berja; unitaria; 7.474, el censo de esta vacante es 778 habitantes. El que indica la «Gaceta» corresponde al ayunt. de Berja.
- Peñarrodada, ay. de Berja; unitaria; 7.474.
- Benejí, ay. de Berja; unitaria; 7.474, el censo de esta vacante es de 462.
- Mecenas, ay. de Mojacar; mixta; 34.
- Barcelona. Hospitalet (Barrio Central), unitaria; 5.917.
- Hospitalet (Barrio de Santa Eulalia), unitaria; 1.658, por derecho de consorte.
- Berga, Dirección de graduada; 5.570.
- Berga, Sección de graduada; 5.570, por derecho de consorte.
- Berga, Sección de graduada; 5.570.
- San Cugat del Vallés, Dirección de graduada; 2.889.

- San Cugat del Vallés, Sección de graduada; 2.889.
- San Cugat del Vallés, Sección de graduada; 2.889.
- San Cugat del Vallés, Sección de graduada; 2.889.
- Barcelona, párvulos núm. 93; 705.701.
- Ciudad Real. Fuencaliente, unitaria núm. 2; 2.805, por derecho de consorte.
- Herencia, unitarias núms. 3, 4 y 5; 8.229, sin derecho de consorte.
- Puertollano, unitarias núms. 5, 6 y 7; 18.392, sin derecho de consorte.
- Navarra. Lerín, Dirección de graduada; 3.013.
- Azagra, unitaria núm. 2; 2.391, por derecho de consorte.
- Marcilla, unitaria núm. 2; 1.986, por derecho de consorte.
- Castejón, unitaria núm. 2; 1.001, por derecho de consorte.
- Valencia. Corbera de Alcira, Sección de graduada; 2.466.
- Corbera de Alcira, Sección de graduada; 2.466.
- Valencia, Sección de graduada «Marqués de Sotelo»; 177.108.
- Valencia, Sección de graduada «Marqués de Sotelo»; 177.108.
- Valencia, Sección de graduada «Marqués de Sotelo»; 177.108.

(«Gaceta» 20 noviembre.)

MAESTROS

- Murcia. Zarzadilla de Totana, ay. de Lorca; unitaria; 1.128.
- Alava. Barambio, ay. de Lezama; unitaria; 565, por derecho de consorte.
- Ulibarri-Viña, ay. de Foronda; mixta; 103, por derecho de consorte.
- Barcelona. Hospitalet (Barrio Central), unitaria; 5.917, por derecho de consorte.
- Hospitalet, (Barrio Central), unitaria; 5.917.
- Hospitalet, (Barrio Central), unitaria; 5.917.
- Hospitalet, (Barrio Santa Eulalia), unitaria; 2.658, por derecho de consorte.
- Llissá de Vall (Casco), unitaria; 513, por derecho de consorte.
- Berga, Dirección de graduada; 5.570.
- San Cugat del Vallés, Dirección de graduada; 2.889.
- San Cugat del Vallés, Sección de graduada; 2.889.
- Ciudad Real. Malagón, unitaria núm. 2; 5.951, por derecho de consorte.
- Herencia, unitarias núms. 4 y 5; por derecho de consorte.
- Puertollano, unitarias núms. 7 y 8; por derecho de consorte.
- Navarra. Lerín, Dirección de graduada; 3.013.
- Cintruénigo, Dirección de graduada; 3.824.
- Léranoz, ay. de Esteribaz; mixta; 102.

(«Gaceta» 20 noviembre.)

MAESTROS

- Azagra, unitaria núm. 2; 2.391, por derecho de consorte.
- Marcilla, unitaria núm. 2; 1.986, por derecho de consorte.
- Castejón, unitaria núm. 2; 1.001, por derecho de consorte.
- Illarregui, ay. de Ulzama; mixta; 198.
- Valencia. Corbera de Alcira, Sección de graduada; 2.466.
- Corbera de Alcira, Sección de graduada; 2.466.
- Paterna, Sección de graduada; 4.674.
- Paterna, Sección de graduada; 4.674.

(«Gaceta» 20 noviembre.)

*Real orden de 11 de noviembre de 1929, dictando reglas sobre tramitación de denuncias que se refieran a irregularidades en los servicios públicos y a incumplimiento de deberes de los funcionarios y autoridades:*

«Ha sido constante empeño de la Dictadura facilitar el saneamiento administrativo y político, dando toda clase de garantías y acogimientos a los que ejerciendo el deber ciudadano de denunciar las irregularidades en los servicios o el incumplimiento de deberes en los Centros y dependencias de sus funcionarios, han acudido a los superiores para que se pusiera remedio. Pero una falta de comprensión, en algunas ocasiones, de las personas llamadas a tramitar las quejas o reclamaciones presentadas, ha dado en algún caso lugar, por indirecta divulgación del origen de la queja, a intentos de represalias, que vigorosamente se han cortado por el Gobierno y por las autoridades, contra aquellos que exponiéndose a ellas no han vacilado en cumplir este deber ciudadano, que cuando se realiza sin ánimo de venganza y no guiado por pasiones personales reprobables, sino inspirado en el anhelo del bien público y en que la gestión política y administrativa de los que la ejercen responda a la mayor pureza a que están obligados los que desempeñan cargos de este régimen excepcional, merece toda clase de alabanzas, estímulos y respetos; y a fin de que no se retraigan los denunciadores o se decidan por la forma reprochable del anónimo, ha de evitarse, que lo mismo en los Negociados de Reclamaciones de los Gobiernos civiles, que en la Presidencia del Consejo y en los demás Ministerios cuando se reciban escritos de denuncia conteniendo quejas o reclamaciones de carácter ciudadano, puedan temer los que las formulen represalias y venganzas.

Por otra parte, el sigilo administrativo es una de las cualidades que más severamente han de exigirse y observarse en la Administración pública, porque el relajamiento en la observancia de este deber es frecuentemente ocasionado a estimar por el público en general como favores personales de los funcionarios, lo que es un deber estricto de la Administración, o sea, el de comunicarse con el público y no encerrar la actuación pública en un hermético silencio, que perjudicaría por otra parte, en muchos casos, la acelerada y estimulante marcha de los negocios públicos.

Por ello,

Su Majestad el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que en todos los casos de denuncia que se refieran a irregularidades en los servicios públicos o administrativos o a incumplimiento de deberes de los funcionarios y autoridades, si el Centro que las reciba considera deben tomarse en consideración y esclarecerse por los superiores de los organismos o funcionarios afectados, se cuida escrupulosamente de evitar la divulgación de los nombres de los que ponen en conocimiento de las autoridades los hechos denunciados y aún de las circunstancias por las cuales pueden llegar a ser conocidos, debiendo al efecto en el organismo en que se reciba por primera vez el escrito, y si por negligencia o descuido aquél no lo hubiera hecho, en el Centro adonde se tramite posteriormente, hacer un resumen conciso, en forma de nota, de los hechos que deban de ser esclarecidos, quedando archivado y reservado el documento original y ocultos absolutamente al público los nombres de las personas que presten en esta forma su colaboración al Gobierno.

2.º Que la información que al efecto y para el esclarecimiento del caso denunciado se practique tenga carácter reservado, a fin de que, de no ser ciertos los hechos denunciados, no padezca en modo alguno el nombre o fama de las personas a que afecte, sin que sea necesario que el organismo o personas interesadas conozcan tal información, sino en el caso de que las noticias que como resultado de la misma se obtengan, ofrezcan alguna primera comprobación que haga necesario el trámite inexcusable de darles a conocer el fondo de la denuncia para que contesten y se defiendan antes de tomar con ellas medidas de ninguna clase.

3.º Que se recuerde a todas las personas que en el cauce normal de reclamación de la Administración local o provincial o en los Negociados de Reclamaciones de los Gobiernos civiles, que cursarán sólo a la Presidencia del Consejo aquellas que por su naturaleza, importancia o entidad lo merezcan, según las normas establecidas al efecto en la Real orden actualmente en vigor, fecha 9 de Diciembre de 1927.

4.º Que se encargue a los Ministerios y autoridades de todos los órdenes, recuerden a los funcionarios que de ellos dependen la obligación estricta de guardar silencio sobre el trámite que alcancen en cualquier momento los expedientes o procedimientos en que intervengan, anunciando severo castigo, bien como falta si no tiene otra significación o alcance lo sucedido, bien ordenando la instrucción de sumaria si pudiera sospecharse que la falta de secreto o discreción ha sido cotizada como signo de influencia.

5.º Que en las Secretarías auxiliares de los Ministerios y demás Centros oficiales, se centralizará el servicio de información al público, el cual podrá preguntar, por escrito, por la marcha de los expedientes o asuntos en que tenga interés, siendo dicho organismo el único de comunicación entre el público y los funcionarios de los Centros oficiales.—Primo de Rivera.»

## INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

No figurando en las relaciones de Escuelas, pertenecientes a cada Zona, publicadas en los periódicos profesionales de la provincia, la de niñas, de Usanos, se hará público que pertenece a la 2.ª Zona femenina, adscrita a D.ª Mercedes Caudevilla.

Igualmente se hará público, para conocimiento de los señores Maestros, que en esta Inspección pueden adquirir los Billetes de Socorro a los Mutilados e Inválidos de la Guerra, con lo que no sólo harán una buena obra, que la Superioridad ha de ver con sumo agrado, sino que entrarán en la participación de la Lotería, combinada con los citados Billetes.

Por último, siendo muchas las Juntas locales que aún no han remitido el Reglamento de las Bibliotecas Populares, para su examen por esta Inspección y su aprobación por el Excmo. Sr. Gobernador civil, se encarece el pronto envío, a fin de que pueda ultimarse en breve la organización de este importante servicio de cultura.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1929.—El Inspector Jefe, Agustín Serrano de Haro.

## DE ASOCIACIONES

### DELEGACION DEL PARTIDO DE MOLINA

#### CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a todos los compañeros confederados de este partido, a una reunión que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el día 8 del próximo Diciembre, a las once de la mañana, para tratar de los asuntos señalados en la convocatoria de nuestra Comisión Ejecutiva, y otros de interés para la clase.

Se ruega la asistencia, opinión por escrito o adhesión a los acuerdos que se tomen por mayoría.

El Delegado del partido, Marcelino Sanz.

### DELEGACION DEL PARTIDO DE PASTRANA

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Ejecutiva de nuestra Asociación, se convoca a todos los Maestros confederados de este partido a la reunión que tendrá lugar el día 8 del próximo Diciembre, hora de las once de la mañana, en el sitio de costumbre, en Pastrana.

Ahora, solo una advertencia, y es, que ruego asistan todos los socios, y el que no pueda, que delegue en un compañero que le represente.

Os saluda afectuosamente vuestro compañero y Delegado, Justo de las Heras.

Aranzueque 26 de Noviembre de 1929.

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

**LOTERIA DE NAVIDAD****Núm. 41.715**(Tomado de la Administración número 4,  
Puerta del Sol, 14, Madrid)**Sorteo de 21 de Diciembre de 1929**

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 19 del mes de Diciembre, anticipe **7 PESETAS**, importe de la suscripción de todo el año próximo 1930.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que lo represente, o remitiéndola por Giro Postal o en sellos de correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de  *cincuenta céntimos*  que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

*Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.*

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro en 1.º de Diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1929.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo **hagan la suscripción por año**, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

**Para 1930****Almanaque Bailly-Bailliére**

con una participación en la Lotería de Navidad, desde 2 pesetas ejemplar.

**Agenda y Memorandum.**—Agenda de Bufete.—**Memorandum de la cuenta diaria.**—Agenda de bolsillo.—Agenda culinaria.

De venta en la Imprenta y Librería del Sucesor de Antero Concha.—Guadalajara.

**Información directa del Ministerio**

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR OASAS)

Madrid 28-11-929.

**Oposiciones a Maestros y Maestras de Sección de los grupos Escolares de Madrid.**—Parece ser que muy pronto se dará la orden de que empiecen los ejercicios de estas oposiciones, y esperábamos haberlos visto anunciados ya en la «Gaceta», pero acaso por una ligera indisposición del Ministro, el cual lleva dos días sin asistir a su despacho, se halla retrasada su publicación.

Se publicará la lista de los admitidos, que se acerca a 1 000 entre Maestros y Maestras, y es fácil que se trate de la forma en que habrán de realizarse los referidos ejercicios, así como el Tribunal que los ha de juzgar.

**A visitar las Exposiciones.**—El Ayuntamiento de Madrid, ha acordado enviar a las Exposiciones de Barcelona y Sevilla a dos niños de los Centros de enseñanza Municipal de Madrid, al frente de los cuales irán un maestro y una maestra designados por la Alcaldía, y cuya permanencia en las citadas Exposiciones será de tres días.

Bueno sería que esto mismo, y en mayor amplitud, se hiciese con las Escuelas Nacionales, tanto de Madrid como de las demás provincias.

**Provisión de escuelas.**—Según nos informan, persiste la idea de publicar todas las propuestas definitivas hasta el mes de septiembre, dentro de breve plazo, y después se harán los nombramientos definitivos, correspondientes a enero y febrero, y se estudiarán las reclamaciones de las provisionales que se publican.

**Escuelas normales.**—Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días naturales, la plaza de profesor o profesora especial de música de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, dotada con el sueldo o gratificación anual de 3.000 pesetas.

Sólo pueden aspirar a dicha plaza los profesores o profesoras especiales de música de Escuelas Normales, que desempeñen su cargo en propiedad.

Será condición de preferencia, para la resolución del concurso, haber ingresado por oposición en el profesorado especial de música, y, dentro de esta circunstancia, el mayor tiempo de servicios.

Para los solicitantes que procedan de la misma oposición, se tendrá en cuenta el número de orden con que figuran en la propuesta formulada por el Tribunal calificador.

**Inauguración del grupo Escolar «Pérez Galdós».**—Se ha acordado que el día 7 del próximo Enero, se inaugure este grupo escolar, que se halla situado en la Moncloa.

Con ello quedará resuelto un importante problema escolar en beneficio de los muchos niños y niñas que existen en aquellos barrios próximos.

**NOTICIAS**

**Jubilados.**—Está señalado el pago de haberes del mes actual a jubilados y pensionistas del 2 al 7 de diciembre próximo.

**La «Protección a los huérfanos del Magisterio».**—Esta Junta sigue trabajando con afán en cuanto atañe al encargo recibido, y apesar de los obstáculos que como toda obra nueva en su comienzos supone,

deja traslucir optimismo y hasta parece que hay esperanza de conseguirse algún edificio gratuito

Según resolución de la Dirección general de Primera enseñanza, los interinos y sustitutos contribuirán también con el uno por ciento para los huérfanos.

Las Escuelas vacantes anunciadas, a nuestro juicio, deben solicitarlas quienes lo deseen remitiendo las «fichas» corrientes sin reintegro, advirtiéndolo en el oficio de remisión, puesto que todavía no se han puesto a la venta las tarjetas con los sellos especiales.

**Aclaración.**—Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha dictado una Real orden disponiendo que el artículo 68 del vigente Estatuto de Clases pasivas se modifique en el sentido de rectificar el error que en él aparece, fijando el límite de las pensiones que en el mismo se conceden en la cantidad de 600 pesetas, en lugar de la de 800, cuando el sueldo que el causante disfrutaba era inferior a 1.000 pesetas.

**III Congreso pedagógico en Segovia.**—La directiva de la Asociación provincial del Magisterio segoviano, de acuerdo con la Comisión de cultura, ha acordado celebrarle en los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre, habiendo sido designados secretarios del mismo los Maestros nacionales de la capital, doña Francisca Gómez y D. Norberto Hernanz y D. Fidel Serrano, de La Losa.

Dado el entusiasmo que reina, promete tener verdadera importancia, deseando a sus organizadores que el éxito corone sus esfuerzos.

**Pésame.**—Se le damos muy sentido a nuestros amigos D. Cándido y D. Cipriano Plaza, Secretario y Maestro de Alcorlo y Veguillas, respectivamente, por la desgracia que les aflige con la pérdida de su madre D.<sup>a</sup> Justa Palancar, pensionista del Magisterio.

—También expresamos nuestro sentimiento al funcionario de esta Sección administrativa de 1.<sup>a</sup> enseñanza D. Patricio Vacas, por el fallecimiento de su padre D. Germán, ocurrido anteayer en esta capital.

**Recorte.**—Recibimos uno de «El Ideal del Magisterio», titulado «Sobre la unión del Magisterio», que dada su extensión y por el mucho original que para este número disponemos, no podemos publicar, aunque suponemos que ya lo habrán leído en dicho «Ideal» los maestros de esta provincia.

**Excedencia.**—Se ha concedido la excedencia por más de un año y menos de dos, a D. Francisco Roldán, maestro de Almirante; D.<sup>a</sup> María de la Concepción Gómez, de Zarzuela de Galve, y a D.<sup>a</sup> Irene Roig, de Solanillos del Extremo.

**Material.**—Los Habilitados de Maestros han hecho efectivos los libramientos para pago de material de adultos del segundo semestre del año actual. Estos haberes los percibirán los Maestros con la paga del mes actual.

**Reintegros.**—Los documentos que se quieran cursar por las Secciones administrativas de Primera enseñanza tendrán que reintegrarse, según el Decreto de Protección a los Huérfanos del Magisterio, con los sellos especiales siguientes: De cincuenta céntimos, en todas las solicitudes que se dirijan a las autoridades de toda clase en relación con los servicios de Primera enseñanza; de una peseta, en todos los títulos administrativos que hayan de expedirse a los funcionarios dependientes de esta Institución, y de diez

céntimos, en todas las fichas de peticiones de destino o traslado que formulen los funcionarios afectos al Ministerio de Instrucción pública.

**Interesante.**—Los jubilados y pensionistas incluso los del Magisterio, deberán fechar las certificaciones de existencia en el próximo mes de diciembre, desde el día 15 de dicho mes, y enviarlas a sus respectivos Apoderados antes del 25, pues como es costumbre, se anticipa el pago de haberes.

Los maestros harán un favor comunicando esta noticia a los interesados en este asunto en sus respectivas localidades.

**Rasgo.**—Los patriotas catalanes D. Amadeo Bargues y D. Abraham Farré, han mandado al Maestro Nacional de Guisona (Cataluña) Sr. Sentaló, una fuerte cantidad en metálico desde América, donde residen, gracias a cuyo magnánimo rasgo resulta que ya tienen agua potable las Escuelas del Pueblo, y además lavabos para niñas y lavabos para niños, y en breve contarán con la debida calefacción. Es de agradecer tan hermoso desprendimiento, pero al mismo tiempo es de sentir que elementos tan imprescindibles puedan precisar todavía en ninguna de la Escuelas de España.

**Originales.**—A nuestros colaboradores advertimos, que debido a los muchos originales de actualidad y al poco espacio del periódico, no podemos publicar sus trabajos con la puntualidad que ellos han de desear.

**Subvención.**—A las Religiosas Adoratrices de esta capital, les ha concedido el Ministerio de Instrucción pública una subvención de mil pesetas con destino a la Escuela gratuita que tienen establecida.

**Comités paritarios.**—«El Henares» y «La Defensa», periódicos de Sigüenza, se quejan del impuesto con que trata de gravar a la Prensa, el Comité paritario correspondiente madrileño.

Creemos que tienen razón al quejarse, pues se trata de periódicos que, como todos los demás de la provincia de Guadalajara, no tienen asalariados y por tanto no puede suponerse que el Comité les sea de necesidad, ni de utilidad alguna.

Nosotros creemos que la Asociación de la Prensa alcarreña ha debido estudiar este asunto dirigiéndose a la Superioridad en respetuosa protesta de la contribución que se trata de imponer a los periódicos, algunos de los cuales han abonado los recibos con el natural disgusto.

**Un folleto.**—El Presidente de la Diputación, señor García Atance, en atento B. L. M., nos ha remitido un ejemplar del folleto de divulgación titulado «La repoblación forestal es la base del resurgimiento económico de la provincia».

Este folleto está escrito por el delegado gubernativo Teniente Coronel D. Manuel Chausa, y en él trata con una competencia grande, de la necesidad de la repoblación forestal en esta provincia, si queremos poseer la riqueza a que da derecho nuestro suelo, el que, con una ignorancia supina y un perjuicio inmediato, ha sido roturado años y años sin que una mano caritativa y enérgica haya detenido el crimen de lesa patria de la tala de los montes, que ha traído como consecuencia la pérdida de las cosechas y la amonación de la ganadería y sus industrias derivadas.

Como este folleto está dedicado a los Alcaldes, Maestros nacionales, Sacerdotes y Secretarios, éstos lo leerán, lo divulgarán y de sus consejos sacarán provechosas enseñanzas todos los agricultores de la provincia, en beneficio de la misma y de la patria.

Imprenta del Sacesor de Antero Concha.—Guadalajara.

# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

## SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 128

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por la Profesora, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FLS DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS.

### Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer  
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

*Cronista de la prov. de Guadalajara*

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º.—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Noiones de Ciencias Físicas,  
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados, en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

**BAZAR PARISIEN**

Miguel Fluiters, 13-G Guadalajara  
HA RECIBIDO LAS ULTIMAS  
NOVEDADES EN

GORRAS MUY ELEGANTES, SOMBREROS,  
PELLIZAS, GABANES, PARAGUAS Y OTROS  
ARTICULOS.  
ULTIMOS MODELOS EN TRINCHERAS

PRECIOS FIJOS, MUY ECONOMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS : ROPAS HECHA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,  
PLOS Y FERRETERIA, DE LA  
**VIUDA DE ESTEBAN RUFINO**

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas,  
plantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas eco-  
nómicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para  
obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléc-  
tricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y  
«PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados,  
Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleto-  
rias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pe-  
setas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS  
Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

**Estados mensuales** dando cuenta los  
Maestros al Inspector de 1.ª enseñanza de las fal-  
tas de asistencia de los niños ocurridas en las Es-  
cuelas. Se venden en la Librería del SUCESOR DE  
ANTERO GONGHA.—Guadalajara.

### Oposiciones restringidas

Se remiten temas para los ejercicios de dichas  
oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y pro-  
grama de Dibujo dividido en seis grados, con algu-  
nos dibujos hechos para cada grado.

Honorarios módicos.—Informes enviando sello  
para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Tru-  
jillos, núm. 2, Madrid.

## Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de  
fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para  
uso inmediato.

**= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =**

os encontréis en el caso de abandonar vuestros  
bienes, para ser religiosos y permanecer en la  
virtud, procurad siempre ajustar vuestros actos  
a la ley de Dios, haciendo caso omiso de doc-  
trinas tendenciosas, que vayan contra ellas y  
puedan torcer la santidad de las costumbres.

*Doctrina en relación con este suceso.*—Maes-  
tro. ¿Por qué los hebreos exigieron a Roboán  
que suprimiera los grandes tributos, que su  
padre les había impuesto para atender a sus  
excesos?

—Discípulo. Porque eran injustos e ilegales.

—M. ¿Qué deberes tienen los reyes respecto  
de sus súbditos?

—D. Defenderlos y protegerlos en todo, pro-  
curar su bienestar y felicidad, no cargarlos de  
tributos injustos e insoportables, etc.

—M. ¿Qué precepto de la ley de Dios infrin-  
gen aquellos príncipes que faltan a esos debe-  
res?

—D. El cuarto precepto.

—M. Y el soberano que carga de tributos in-  
justos a los súbditos, ¿no quebranta ningún pre-  
cepto más que el cuarto?

—D. También falta al séptimo, porque despo-  
see a su legítimo dueño de todo aquello que le  
haga pagar injustamente.

—M. ¿Obrarían mal los hebreos, cuando ne-  
gaban la obediencia al rey, porque éste no  
ajustaba sus disposiciones a la ley de Dios?

—D. No, señor, porque si bien los inferiores  
deben obedecer a los superiores, y sujetarse a

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías  
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

**LAUREANO RODRIGUEZ**

**SUCESOR DE LA CASA MORILLAS**

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE  
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

## GRAMÓFONOS

DE MALETA O SEA DE VIAJE, desde 125 Pesetas

Lo mejor para pasar la vida en los pueblos. Mucho repertorio en discos con las últimas novedades. Por poco dinero, puede tenerse el mayor entretenimiento.

Concedo crédito a los Sres. Maestros, hasta 15 meses

Otros artículos: Cine Baby, Bicicletas, Imágenes religiosas, Máquinas de escribir, artículos propios para regalos y varios más.

**Tomás Camarillo.- Fernando Palanca, 7**

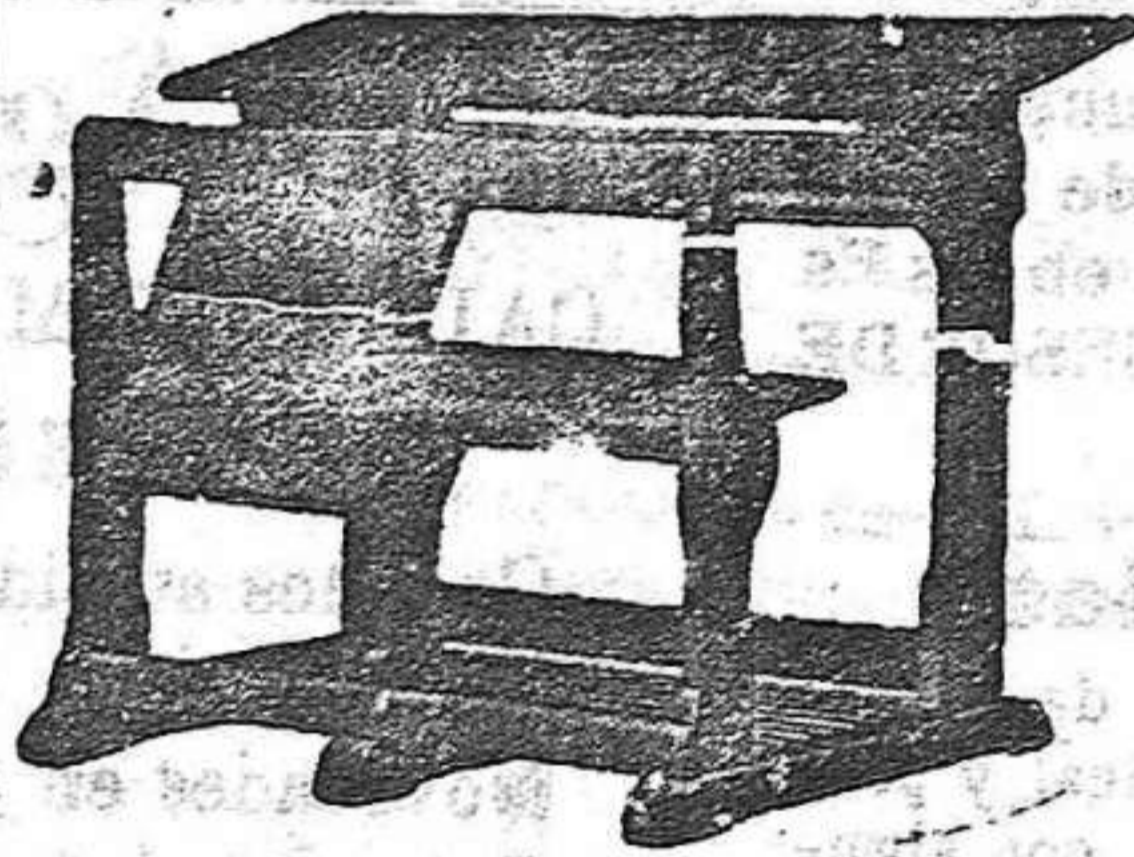
## Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas.—Maestras rosa.—Direcciones de graduadas, azules.

|                      |      |
|----------------------|------|
| Tarjetas sueltas ... | 0'10 |
| 12 Tarjetas.....     | 1'00 |
| 25 " .....           | 1'50 |
| 50 " .....           | 2'25 |
| 100 " .....          | 3'00 |

De venta en la Librería del sucesor de Antero Concha, San Esteban, 2, Guadalajara.



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

**- Abellaniz -**

Nombre registrado

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—**BIENES**

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO**

sus órdenes y a sus leyes, no deben hacerlo cuando éstas órdenes y leyes se opongan a las de Dios, y ya hemos visto, que el exigir tributos injustos, se opone al séptimo y al cuarto mandamiento.

—M. Cuando los ancianos aconsejaban a Roboán que suprimiera esos injustos impuestos, ¿obedeció rectamente?

—D. Sí, señor, practicaban aquella obra de misericordia, que nos manda «dar buen consejo al que lo ha menester».

—M. ¿A qué mandamientos faltó Jeroboán, cuando indujo a los demás israelitas a que idolatrasen?

—D. Al quinto, al cuarto y al primer preceptos del Decálogo.

—M. ¿Podréis explicarme a la ligera, el por qué faltó a estos preceptos?

—D. Sí, señor: al quinto, porque escandalizó directamente; al cuarto, porque como persona constituida en autoridad, daba mal ejemplo, debiendo darle bueno, y al primero, porque prohíbe la idolatría.

—M. ¿Qué debemos considerar en la conducta de aquellos israelitas, que prefirieron perder todos sus bienes antes de idolatrasen?

—D. Que fué muy loable y digna de imitación, porque haciéndolo así, cumpliremos con el primer precepto de la ley de Dios, que nos manda amarle sobre todas las cosas, debiendo querer antes perderlas todas, que ofenderle en lo más mínimo.

\*\*

*Reflexiones morales.*—Este pasaje histórico puede servir para convencerlos, queridos niños, de lo necesario que es que nuestros gobernantes sean buenos y religiosos, a fin de que con su ejemplo, con sus disposiciones, o con ambas cosas a la vez, protejan y fomenten la religión católica, fuente del bienestar de las naciones, y que no suceda lo que a los israelitas, cuando escogieron a Jeroboán para que los gobernase sin tener para nada en cuenta la distinta educación religiosa que había tenido, siendo por consiguiente, ésto causa de que con sus mandatos, inclinara el ánimo del pueblo a abrazar la idolatría. Imitad en lo posible el proceder de aquellos que prefirieron abandonar sus bienes antes que idolatrasen, y huyeron de Israel, para someterse a la obediencia del rey de Judá, que profesaba su verdadera religión; y ya que no